

RAFAELA

JUZGADO EN LO CIVIL

COMERCIA Y DEL TRABAJO

POR

LEANDRO BONINO

Por estar así dispuesto en los autos: Otra s/Quibra Expte. N°. 734-Año 2010- que se tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito Número Cinco en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Rafaela se ha ordenado que el martillero público LEANDRO BONINO, matrícula N°. 673, CUIT N°. 23-31369375-9, venda en pública subasta LA MITAD PARTE INDIVISA DEL INMUEBLE de la fallida, inscripto bajo el N° 14428, F 615, Tomo 467 Impar, Dpto. Castellanos, la que se realizará por ante el Señor Juez de Primera Instancia de Circuito N°29 de la ciudad de San Vicente fíjase el día 31 de octubre de 2019 a las 10 horas, o el día hábil inmediato posterior a la misma hora si aquél resultare feriado. El bien saldrá a la venta sin base (art. 108 LCQ). Descripción de la mitad parte indivisa del inmueble: LA MITAD INDIVISA de una fracción de terreno baldía, parte de una mayor fracción que según título se ubica en la concesión numero doscientos cuarenta de la Colonia San Vicente (hoy Pueblo San Vicente), Departamento Castellanos, Provincia de Santa Fe, y se designa como Lote Número "1" (UNO), conforme al plano de mensura y subdivisión registrado en la Dirección Topográfica del Servicio de Catastro e Información Territorial de la Provincia, bajo el Número ciento treinta y tres mil cincuenta y cuatro (N°. 133.054) y la que conforme al Plano de Mensura y Subdivisión confeccionado por el Agrimensor Ricardo Pedro Perco, en el transcurso del mes de julio del año dos mil siete, e inscripto en la Dirección Topocartográfica del Servicio de Catastro e Información Territorial de la Provincia de Santa Fe, el dieciocho de setiembre del mismo año dos mil siete, bajo el número ciento cuarenta y cinco mil ochocientos sesenta y siete (145.867), se determina como LOTE "E" y tiene las siguientes medidas, superficie y linderos, a saber: treinta y cinco metros en cada uno de sus lados Norte y Sud (Líneas letras MA y NB, respectivamente), por veintisiete metros cinco centímetros en cada uno de sus costados Este y Oeste (líneas BA y NM, respectivamente), equivalente a una superficie total con inclusión de ochava de NOVECIENTSO CUARENTA Y SEIS METROS CUADRADOS SETENTA Y CINCO DECIMETROS CUADRADOS, lindando al Norte con propiedad de Hugo Albino José Boretto, al Sud, con calle pública sin nombre (sin pavimentar), al Este con calle Colectora (sin pavimentar) y al Oeste con el lote "W" del mismo plano de mensura y subdivisión. La Ochava antes mencionada tiene las siguientes medidas, ángulo y superficie: tres metros cincuenta y cuatro centímetros en sus catetos Este y Sud, formando en su intersección ángulo de noventa grados con una hipotenusa de cinco metros, equivalente a una superficie de Seis metros cuadrados veintisiete decímetros cuadrados. Se deja constancia que conforme a las observaciones del plano de mensura y subdivisión antes citado, sobre la superficie de ochava se constituirá servidumbre de no construir a favor de la Comuna de San Vicente. Descripción según plano relacionado. De los informes de autos surge que el dominio de la mitad indivisa del inmueble descripto se encuentra inscripto a nombre de la fallida bajo el N°. 14428, F 615, Tomo 467 Impar, Dpto. Castellanos, no se registran embargos e hipotecas y solamente se encuentra inscripta la inhibición de autos bajo el N°. 63594 del 23.06.2011. El API informa que por partida N°. 08-46-00-075232/0004-5 no se registran deudas. La Comuna de San Vicente informa que al 13.08.2019 no se registra deudas. La Cooperativa de Agua Potable, Serv. Pcos Asistenciales y Vivienda de San Vicente informa que el inmueble se encuentra sin conexión domiciliaria de servicio de provisión de agua potable. Catastro informa que el inmueble se encuentra dentro de la Zona contributiva de la ley 2406 T.O. tramo Angelica-Rafaela no adeudado

importe alguno en concepto de contribución de mejoras. De la constatación de autos surge que el inmueble se encuentra sobre ruta Nro. 34 km. 170 de San Vicente, entre Independencia y Presbitero Pedro Depetris, se trata de un terreno baldío no existen mejoras y/o construcciones. Loss títulos no han sido agregados al expediente, por lo quien resulte comprador deberá conformarse con las constancias que expida el Juzgado. El comprador deberá abonar en el acto de remate el 10% del precio en dinero en efectivo con más la comisión del martillero. El saldo de precio, con más el Impuesto a la Transferencia Onerosa de Inmueble (I.T.O.I.), Impuesto a la Compraventa e I.V.A. (sin correspondiere), deberán ser abonadas dentro del término de 5 días a partir de ejecutoriado el auto aprobatorio de la subasta, previa notificación por cédulas libradas en legal forma. Se hace saber que el comprador se hará cargo, a partir de la fecha del auto declarativo de quiebra, de los impuestos municipales y/o provinciales que pesen sobre el inmueble. Se hace saber que a partir del día de aprobación de la subasta el saldo de precio de venta, devengará el interés que perciba el Nuevo Banco de Santa Fe SA sucursal Rafaela para operaciones de descuento de documentos a treinta días, y hasta su efectivo pago. Procédase a la publicación de edictos en el Boletín Oficial y en Sede Judicial de Rafaela y en las Puertas del Juzgado de Primera Instancia de Circuito de San Vicente. El presente edicto se encuentra libre de pago por ley de Quiebras. Rafaela, 17 de octubre de 2019.- Dra. Sandra Cerliani, Secretaria.

S/C 406058 Oct. 21 Oct. 23